

17 FEB. 2006

ESCANEAR

4205

16h30

\$ 1100

2238484

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR:

Yo, CARLOS ANDRES VELASCO PUGA, en mi calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ASFORUM CIA. LTDA", con domicilio en esta ciudad de Quito, a Usted comparezco y solicito:

Que se digne agregar al expediente número 154509, de la Compañía denominada "ASFORUM CIA. LTDA", la tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga la Doctora Silvia Guarderas Muñoz, a favor del Doctor Edgar Guarderas Guarderas, celebrada el 25 de Enero del 2006, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Febrero del 2006.

Firmo con el Auspicio del Doctor Gerardo Guarderas, cuyo Casillero Judicial es el Número 52.

Dr. Gerardo Guarderas
ABOGADO
MATRICULA No. 52 - QUITO

CARLOS ANDRES VELASCO PUGA

OJO: Son 2 acciones Cesion ingresada al sistema
16/02/2006





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

DRA SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ

A FAVOR

DR EDGAR AGUSTIN GUARDERAS GUARDERAS

CUANTIA

\$ 500,00

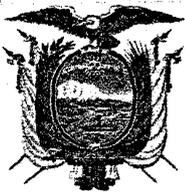
di 2 copias LM

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de Enero del año dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen la Doctora SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, divorciada, por sus propios derechos, CEDENTE; y, el Doctor EDGAR AGUSTIN GUARERAS GUARDERAS, casado, por sus propios derechos, CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION PARTICIPACIONES contenida en las

Nº 0006856

siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE, la Doctora SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el Doctor EDGAR AGUSTIN GUARDERAS GUARDERAS, casado, por sus propios derechos. Comparecientes ecuatorianos, hábiles e idóneos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada el seis de Septiembre del año dos mil cinco, ante la Notaria Trigésima Primera, del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Mariela Pozo Acosta y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Octubre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ASFORUM CIA LTDA", con un capital de cuatrocientos dólares americanos. b) La compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del diecinueve de Enero del año dos mil seis, autorizó a la socia Doctora Silvia Jessica Guarderas Muñoz, propietaria de las trescientas participaciones equivalentes a trescientos dólares americanos que posee en dicha Compañía, para que de las cuales, ceda y transfiera las cien participaciones que le corresponden en esta Compañía, equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Doctor Edgar Agustin Guarderas Guarderas, cuyo documento



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

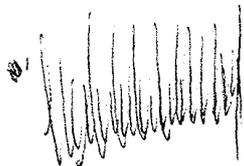
NOTARIA 16^a



se agrega a esta escritura como documento habilitante. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente Doctora SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, cede las cien participaciones de las trescientas participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASFORUM CIA LTDA" a favor del Doctor EDGAR AGUSTIN GUARDERAS GUARDERAS, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA. PRECIO. El precio pactado por las partes contratantes por las cien participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASFORUM CIA LTDA" es de QUINIENOS DOLARES AMERICANOS de los Estados Unidos de Norteamérica que la cedente declara recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar por este concepto. QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES. Por efecto de este contrato la Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere los derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASFORUM CIA LTDA" como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emite a la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA. INSCRIPCION. El Cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA. CONTROVERSIA. En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de Cesión de Participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces

Nº 0006857

competentes de la Ciudad de Quito a trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servira agregar las demás de estilo, para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Gerardo Guarderas A, con inscripción profesional número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leida que las fue a los comparecientes, íntegramente, por mi el Notario se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



DRA SILVIA GUARDERAS MUÑOZ

C.C. 1716554249



DR EDGAR GUARDERAS GUARDERAS

C.C. 1701252833

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171655424-9

GUARDERAS MUÑOZ SILVIA JESSICA

19/ENERO/1989

QUITO

28/05/2005



EQUATORIANA ***** E333312222

UNIVERSITARIO SUPERIOR LIC. PSICOLOGIA

AGUSTIN GUARDERAS

SILVIA MARIA MUÑOZ

QUITO 28/05/2005

REN 1530025



REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 170125723-3

GUARDERAS GUARDERAS AGUSTIN

7 AGOSTO 1977

QUITO

28/05/2005



EQUATORIANA ***** E-33312222

CASADO SILVIA MUÑOZ

SUPERIOR MEDICO

AGUSTIN GUARDERAS

REBECA GUARDERAS

QUITO 15/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2859239



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 25 ENE. 2006

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



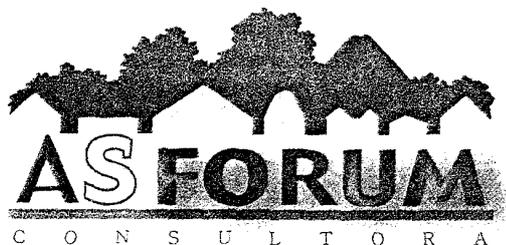
NOTARIA 16



G R

Dr. Gonzalo Román Chacón

QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "ASFORUM CIA. LTDA."

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada "ASFORUM CIA. LTDA.", ubicada en la calle Clemente Ponce No.329 y Avenida. 6 de Diciembre, en el Edificio Acuaris, en el quinto piso, oficina 60, de esta ciudad de Quito, a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "ASFORUM CIA. LTDA." los señores: DOCTORA SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, portadora de trescientas participaciones del valor de un dólar USA cada una; e INGENIERO CARLOS ANDRES VELASCO PUGA, portador de cien participaciones del valor de un dólar USA cada una. Preside la reunión el señor IVAN ARTURO LARA ESKOLA, actuando como Secretario ad-hoc, la Doctora Silvia Jessica Guarderas Muñoz, en su calidad de Presidente de esta Compañía, declara instalada la reunión y pide al secretario que constate el quórum. Secretaría informa que se halla presente el ciento por ciento del Capital social. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "ASFORUM CIA. LTDA." Con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

1.- La autorización que solicita la DOCTORA SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, la misma que actualmente tiene TRESCIENTAS PARTICIPACIONES por un valor de trescientos dólares americanos, de las cuales solicita ceder a favor del DOCTOR EDGAR AGUSTÍN GUARDERAS GUARDERAS, CIEN PARTICIPACIONES para cuyo efecto pide la correspondiente autorización a los socios. Los socios manifiestan, por unanimidad que están de acuerdo con esta cesión de participaciones. Por haber culminado el asunto por el que se realizó la reunión y una vez convenido el objeto de la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta el que es aprobado por unanimidad por los socios asistentes, quienes firman en unidad de acto.

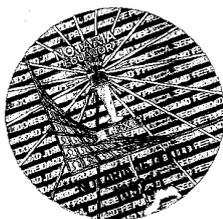
Se clausura la sesión a las doce horas, firmando los asistentes.

DRA. SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ

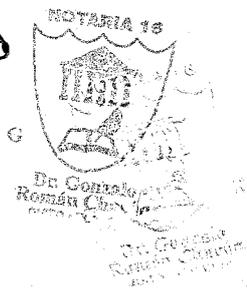
ING. CARLOS ANDRES VELASCO PUGA

Sr. IVAN ARTURO LARA ESKOLA
Secretario Ad-hoc

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a treinta y uno de Enero del año dos mil seis. Cesión de Participaciones que otorga Silvia Guarderas a favor de Edgar Guarderas



EL NOTARIO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía ASFORUM COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el 6 de Septiembre del 2.005, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 1 de Febrero del 2.006.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Pa



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2696** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Octubre del dos mil cinco, a fs. 2337 vta, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía "ASFORUM CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Febrero dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng